



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Decreto de Urgencia de Contratación para Muertes y Heridas
Año de la lucha contra la corrupción y la ineptitud

Resolución de Presidencia N° 025-2019-IPD/P.

Lima, 15... de febrero de 2019

VISTOS:

El Informe N° 000150-2019-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 000036-2019-OCR/IPD, emitido por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; el Informe N° 02-2019-IPD/CEPCRD, emitido por el Comité de Evaluación de Candidatos a Presidentes de Consejos Regionales del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 1) del artículo 14 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Presidente de los Consejos Regionales del Deporte serán designados por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte (IPD), a propuesta del Gobernador Regional de la jurisdicción pertinente;



Que, el artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado con Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, dispone que los Consejos Regionales del Deporte renuevan a sus miembros íntegramente cada tres (03) años, pudiendo ser reelegidos o designados, según sea el caso, por un periodo adicional, para lo cual, los Gobiernos Regionales de la jurisdicción presentan una terna de candidatos;



Que, el numeral 7.2 de la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR, "Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte, Versión: 01", aprobada con Resolución de Presidencia N° 038-2018-IPD/P del 02 de marzo de 2018, establece que, sesenta (60) días calendario antes de culminar el periodo de la designación del Presidente del Consejo Regional del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte solicitará, mediante oficio dirigido al Gobierno Regional correspondiente, la ratificación del Presidente en funciones o caso contrario, la remisión de la terna de postulantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 086-2018-OPD/P del 07 de mayo de 2018, se designó al señor Nelson Galindo Aquise, en el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Pasco, en adición a sus funciones, a partir de la fecha, hasta la designación del nuevo titular;

Que, en tal virtud, a través del Oficio N° 0007-2019-GRP-G.R/PASCO de fecha 11 de enero de 2019, el Gobernador Regional de Pasco, propone como candidatos para la evaluación de designación del Presidente del Consejo Regional del Deporte de Pasco a: Juan Antonio Mauricio López, Jhonny Espíritu Cahahuamán y Dieder Brian Castillo Mejía;

Que, la Comisión de Evaluación de Candidatos a Presidentes de Consejos Regionales del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, mediante Informe N° 02-2019-IPD/CEPCRD del 11 de febrero de 2019, recomienda designar al señor Juan Antonio Mauricio López como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Pasco desde el 15 de febrero de 2019 hasta el 15 de febrero de 2022;



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios N° 463. Tribuna Sur del Estadio Nacional Central | (01) 204 - 8420



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, mediante informe N° 000150-2019-IPD/OAJ del 12 de febrero de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de emitir el acto resolutivo que designe al señor Juan Antonio Mauricio López como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Pasco durante el periodo señalado;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Por las consideraciones antes expuestas y contando con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Juan Antonio Mauricio López como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Pasco, desde el 15 de febrero de 2019 hasta el 15 de febrero de 2022; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a las Unidades de Organización del Instituto Peruano del Deporte, así como a los interesados, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


SEBASTIÁN ENRIQUE SUILO LOPEZ
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios N° 463. Tribuna Sur del Estadio Nacional
Central | (01) 204 - 8420